

Presente y Futuro del papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

Aproximación al debate sobre el rol del instrumento militar en la democracia

Marcos Pablo Moloeznik
Profesor - Investigador
Universidad de Guadalajara, México

Introducción

Este artículo pretende dar cuenta del tradicional papel que desempeñan las Fuerzas Armadas Mexicanas y, en particular, discutir sobre su cada vez mayor intervención en misiones y funciones que se corresponden con la seguridad interior y pública, en el marco de la democracia y el Estado de Derecho.

Subyace un interés que responde a los resultados de las más recientes y confiables encuestas y sondeos de opinión realizados en México, que reconocen en la inseguridad pública uno de los principales problemas y demandas ciudadanas.¹ Se trata de un sentimiento generalizado de indefensión social que pone de manifiesto que las amenazas a la seguridad son internas, a saber:

- **impunidad:** se estima que, de cada 100 delitos que llegan a conocimiento de las autoridades, sólo se resuelven cuatro; y sólo dos de cada 10 personas declaradas culpables de un crimen reciben una pena que implica pasar tiempo en prisión. La impunidad se presenta así como el principal factor criminógeno, ya que la probabilidad de que se investigue, se resuelva un delito y se sancione efectivamente al transgresor es muy baja.²

¹ Ver, entre otras, Encuesta Trimestral del Periódico *Reforma*; Encuesta *Pulso sociopolítico de la población*, del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL; *Latinobarómetro* a cargo de la empresa Mori; y la *Encuesta Mundial de Valores*, coordinada por la Universidad de Michigan.

² Cabe destacar, además, el denominado “delito negro”, es decir aquél que no llega a conocimiento de las autoridades, y que de conformidad con los resultados de una encuesta llevada a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se estima en 69 de cada 100 delitos que se cometen en la República Mexicana por no ser denunciados. Ver; UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Unidad de Violencia Social, *Encuesta sobre Percepción Social y Seguridad Pública*, México, 30 de octubre de 2000.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

- **corrupción:** asimismo, de acuerdo con el último Informe de la organización no gubernamental Transparencia Internacional, el Índice de Percepción de la Corrupción para el caso mexicano fue para 1999 de 3.4.

Índice de Percepción de la Corrupción (países seleccionados)

País	Calificación
Dinamarca	10
Finlandia	9.8
Nueva Zelanda	9.4
Suecia	9.4
Canadá	9.2
Islandia	9.2
Singapur	9.1
Holanda	9.0
Alemania	8.0
Estados Unidos	7.5
Chile	6.9
Japón	6.0
Costa Rica	5.1
Sudáfrica	5.0
Italia	4.7
Perú	4.5
Uruguay	4.4
Brasil	4.1
El Salvador	3.9
Corea del Sur	3.8
Filipinas	3.6
Zambia	3.5
Bielorrusia	3.4
China	3.4
Letonia	3.4
México	3.4
Senegal	3.4
Guatemala	3.2
Nicaragua	3.1
Argentina	3.0
Colombia	2.9
India	2.9
Venezuela	2.6
Rusia	2.4
Paraguay	2.0
Honduras	1.8
Indonesia	1.7
Nigeria	1.6
Camerún	1.5

Fuente: Transparencia Internacional, Berlín, octubre de 1999; el subrayado es nuestro.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

La corrupción alimenta y favorece la impunidad. Y las Fuerzas Armadas no escapan a este riesgo, como lo demuestran tanto el caso del general de división José de Jesús Gutiérrez Rebollo, quien fuera hasta principios de 1997 comisionado del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas; y, más recientemente, el de los generales Francisco Quirós Hermsillo y Mario Arturo Acosta Chaparro, también aprehendidos y procesados por delitos de narcotráfico. La corrupción trasciende, sin embargo, al instituto armado: es un cáncer que afecta a los poderes públicos y al tejido social en su conjunto.

- **crimen transnacional organizado:** este escenario es marcadamente propicio para las actividades ilícitas de la delincuencia transnacional organizada que no respeta soberanía ni fronteras nacionales. En México su principal accionar se centra en el tráfico ilegal de armas; la producción, tráfico, distribución y venta de drogas;³ tráfico de personas (indocumentados); robo de vehículos y robo de mercancía a transportes. Esta situación se agrava más si se tiene en cuenta la *posición relativa* de México, al compartir poco más de 3,000 kilómetros de frontera terrestre con un mercado de consumo y meta de emigrantes tan importante como el estadounidense.

Y si para tratadistas de la talla de Sergio Aguayo “la seguridad es la esencia de una nación, ya que la labor primordial de un Estado descansa en brindar seguridad a los ciudadanos y a la nación misma”,⁴ probablemente México se encuentre ante una situación de crisis del Estado-Nación, puesto que no es capaz siquiera de garantizar estándares mínimos de seguridad a su población.

Dicho en otros términos y siguiendo a Max Weber: “[Un] Estado es una comunidad humana que reclama (exitosamente) *el monopolio del uso legítimo de la fuerza física* dentro de un territorio dado”.⁵ No obstante, en materia de seguridad existe un orden jerárquico que habla de diferentes niveles o dimensiones que responden al concepto de amenaza definido e identificado por el poder público responsable de velar por la seguridad.

³ México ya debe ser considerado un país de consumo de estupefacientes; Ver, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Encuesta Nacional sobre Adicciones, Aguascalientes, 1999.

⁴ Aguayo Quezada, Sergio, Conferencia magistral sobre *Seguridad Nacional*, auditorio Adalberto Navarro Sánchez, Departamento de Estudios Políticos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, viernes 16 de junio de 2000.

⁵ Weber, Max, “Politics as a Vocation”; en, Gerth, H-H. & Wright Mills, C. <Eds.>, “From Max Weber: Essays in Sociology”, New York and Oxford, Oxford University Press, 1946, pág. 78. (subrayado en el original)

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

I. Breves consideraciones sobre la ambigüedad y complejidad del concepto de seguridad

De ahí que convenga, en primer lugar, detenerse y clarificar las diferentes acepciones del término seguridad.

- **seguridad nacional:** situación en la que un Estado se considera resguardado contra agresiones militares, presiones políticas o coerciones económicas significativas, para obtener con ello libertad de acción que le permita proseguir con su propio desarrollo y progreso.⁶

La seguridad nacional es, en otras palabras, aquella que tiene por objeto preservar los intereses vitales de la Nación, es decir, aquellos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tanto que el principal instrumento coercitivo que detenta el Estado para hacer frente a las amenazas a la seguridad nacional son sus Fuerzas Armadas; en México, Ejército y Fuerza Aérea que integran la Secretaría de la Defensa Nacional, y Armada que conforma la Secretaría de Marina.

Evidentemente, el proceso de globalización tiene también su impacto sobre al sector defensa. De esta manera, el Plan Nacional de Desarrollo 1995–2000 identifica las denominadas “amenazas modernas a la seguridad nacional” que, de acuerdo con el documento rector del desarrollo, son el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico ilegal de armas y el terrorismo.

- **seguridad interior:** situación de un orden nacional en que los poderes públicos son respetados, como instituciones y en las personas que los encarnan, con la adecuada defensa del régimen, de los derechos fundamentales de los ciudadanos, de la paz social y la tranquilidad pública. La rebelión, la sedición, los desórdenes públicos, los atentados y desacatos contra la autoridad configuran, entre otros, el repertorio penal de las manifestaciones hostiles a esta clara atmósfera civil.⁷

La misma se concibe como una categoría intermedia entre la seguridad nacional y la seguridad pública, que en algunos países se define como situación de conmoción interior e inestabilidad social y que, aunque preocupante, no reviste todavía la gravedad como para ser considerada una amenaza a los intereses permanentes de la nación. Tratándose de los países centrales, el Estado cuenta con las denominadas fuerzas de seguridad (especie de policía militarizada) para enfrentar y neutralizar fenómenos que rebasan la capacidad preventiva y reactiva de las fuerzas policiales. En el caso de México, su Ley Fundamental contempla como medios punitivos tanto a la Guardia Nacional (que

⁶ Organización de Naciones Unidas (ONU), Informe del Secretario General, “Concepts of Security”, New York, 1986, pág. 2

⁷ Ver; Cabanellas de Torres, Guillermo <Director>, Diccionario Militar (Aeronáutico, Naval y Terrestre), Tomo VI, pág. 100, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1983.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

sólo opera como tal en Oaxaca y Guanajuato) como a las propias Fuerzas Armadas.

- **seguridad pública:** función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.⁸ Esto es, la seguridad pública es aquella que persigue:

-proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas así como de sus bienes.

-mantener el orden y la tranquilidad pública.

-velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes.

-promover y coordinar los programas de prevención de delitos e infracciones a las leyes y reglamentos.

-combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad, valores culturales y cívicos que induzcan al respeto a la legalidad.

-establecer los mecanismos de coordinación con el Ministerio Público, para apoyarlo en la investigación y persecución de los delitos y de los delincuentes.

-brindar auxilio a los grupos vulnerables y a las víctimas de hechos delictuosos.

Mientras que para dar cumplimiento a estos objetivos, las fuerzas policiales, corporaciones o cuerpos de seguridad pública constituyen la institución que busca tanto prevenir como disuadir la criminalidad.

Cabe destacar que en la mayoría de los países existe una clara diferenciación entre la defensa nacional y la seguridad pública e interior.⁹ La primera tarea recae sobre las Fuerzas Armadas, en tanto que la segunda sobre las policías y fuerzas de seguridad, respectivamente. Estas dos últimas, por su propia naturaleza y carácter, tienden a depender de los ministerios del Interior o Secretarías de Gobierno, responsables de la buena convivencia nacional.

Esto se observa con mayor claridad en los países desarrollados, donde se sostiene que el primer y principal objeto de un ejército es la defensa contra enemigos externos;¹⁰ y se considera que el poder armado es simplemente una

⁸ Artículo 3 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en, Diario Oficial de la Federación, México, 11 de diciembre de 1995.

⁹ Ver; por ejemplo, Murray, Douglas J. & Viotti, Paul R., "The Defense Policies of Nations" (A Comparative Study), Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press, Third Edition, 1994.

¹⁰ Cabe citar la ya clásica obra de Stern, Frederick Martin, "El Ejército Ciudadano", Biblioteca del Oficial, Volumen 509, Buenos Aires, Círculo Militar, mayo de 1961, página 33.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

herramienta del gobierno, un instrumento de la política. Por lo tanto, normalmente el tipo de fuerzas militares que posee un país está íntimamente relacionado con el tipo y objetivos de su gobierno, es decir, con su proyecto de nación.

Para el caso latinoamericano, algunos expertos identifican una serie de misiones militares que van más allá de las agresiones externas, tales como:

Espectro de las Misiones Militares de las Fuerzas Armadas Latinoamericanas

Fundamentales

- * Defender fronteras soberanas, zonas marítimas y el espacio aéreo
- * Controlar los movimientos insurgentes

Subsidiarias

- * Contribuir al desarrollo nacional sin competir con los civiles en actividades que éstos pueden llevar a cabo
- * Coadyuvar con las autoridades civiles a preservar los recursos naturales y a combatir la contaminación ambiental
- * Proveer apoyo para enfrentar desastres naturales, mantener la paz internacional y participar modestamente en operaciones multinacionales tales como Escudo del Desierto y Tormenta del Desierto
- * Erigirse como un símbolo de nacionalidad y soberanía
- * Asesorar a las autoridades civiles y a instituciones regionales e internacionales tales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas (ONU) en aspectos técnicos de la resolución de conflictos internacionales y verificación de acuerdos sobre control de armamentos
- * Ayudar a las autoridades policiales en los esfuerzos contra el narcotráfico

Fuente: Marcella, Gabriel "Guerreros en tiempos de paz: misiones futuras de las fuerzas armadas latinoamericanas, un ensayo exploratorio"; en, Lima, Organización de Naciones Unidas (ONU), Centro Regional de la ONU para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, 1994.

Recapitulando, a la luz de las diferentes dimensiones y alcances de la seguridad, se pone de relieve la complejidad de un asunto que en última instancia es de naturaleza social, pero que en manos del aparato estatal puede y suele ser—tal como lo demuestra la historia—ambiguo y políticamente peligroso para sus propios destinatarios, los ciudadanos.

II. Presente y Futuro del papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

En el caso de México, al consagrarse en su Constitución General la misión del ejército, la marina de guerra y la fuerza aérea, la seguridad nacional descansa en dos componentes o pilares: la seguridad interior y la defensa exterior de la Federación.¹¹ Esta doble vertiente se ve reflejada en la

¹¹ Fracción VI del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

participación de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina en el Gabinete de Seguridad Nacional, por un lado, y en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, por otro:

Gabinete especializado de Seguridad Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República

Secretaría de Gobernación Secretaría de Relaciones Exteriores Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Marina Procuraduría General de la República

Fuente: Diario Oficial de la Federación, México, 5 de junio de 1992.

Además, el ordenamiento jurídico vigente le confiere a las Fuerzas Armadas de México las siguientes misiones y funciones:

- defender la soberanía, independencia e integridad territorial de la Nación
- ejercer la soberanía en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables, islas nacionales y la zona económica exclusiva
- cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano y en la preservación de sus instituciones democráticas (vg. lucha contrainsurgente)
- proteger instalaciones estratégicas para la seguridad y la economía nacionales
- formar parte y participar en el Sistema Nacional de Protección Civil
- realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país
- coadyuvar con el Ministerio Público en el combate al terrorismo, contrabando, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos en los términos de las disposiciones legales aplicables
- garantizar la Seguridad Interior
- proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre en la jurisdicción federal y donde ordene el Mando Supremo
- efectuar operaciones de búsqueda, rescate y salvamento en la mar, así como en aguas interiores y en todas aquellas en las que le corresponda ejercer su jurisdicción
- generar inteligencia y
- llevar a cabo la planeación Militar

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

2.1. Militarización de la Seguridad Pública

De las misiones y funciones enumeradas, destaca una tendencia insoslayable: la cada vez más activa participación directa de las fuerzas armadas en tareas propias de las policías y fuerzas de seguridad.

Tal vez la respuesta resida tanto en la magnitud de la tarea (de acuerdo con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de 1993 a la fecha, se verifica una tasa anual de crecimiento de la criminalidad del 6%), como en las capacidades y restricciones para hacer frente a aquella: 125,000 efectivos policiales, de los cuales, siguiendo a la misma fuente, la mitad tiene inconclusa o, como mucho, finalizada la primaria.

La propia realidad impone la participación de los militares en la materia, ya que “[e]n México los militares sirven de paliativo para solucionar temporalmente los problemas causados por la ausencia de una burocracia administrativa y de liderazgo policial, así como por el favoritismo político; en este país, la policía tiene una reputación negativa, debida a la casi inexistencia de formación de sus miembros, a su ineficiencia y a la corrupción.”¹²

Este fenómeno, cuyo corolario puede sintetizarse en que en México *el crimen sí paga*, propició la creación de una nueva estructura en el seno de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la llamada Coordinación de Seguridad Pública que, en palabras de mandos superiores militares, “llevará un seguimiento puntual sobre el desarrollo de la seguridad pública en el país”; en principio, a través del estrecho contacto de las zonas militares con los consejos de seguridad estatales, encargados de la coordinación, planeación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus respectivos ámbitos de gobierno.¹³

De conformidad con la más reciente rendición de cuentas del titular del Poder Ejecutivo de la Federación,¹⁴ “En el marco de la estrategia nacional de seguridad pública, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México fortalecieron los mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional para el intercambio de información y desarrollo de actividades conjuntas vinculadas a la seguridad pública”, incluyendo aspectos como la profesionalización, adiestramiento y evaluación de personal policial, reparación de armamento, e instalación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Seguridad Pública. En ese tenor, y siguiendo la misma fuente, como resultado

¹² Rico, José María, “Justicia Penal y Transición Democrática en América Latina”, México, Siglo XXI Editores, 1997, pág. 86

¹³ Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, México, 11 de diciembre de 1995.

¹⁴ “Participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública y en el combate al narcotráfico”; en, Zedillo Ponce de León, Ernesto, Sexto Informe de Gobierno (Avances y Retos de la Nación), México, 1° de septiembre de 2000 (www.presidencia.gob.mx)

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

de los acuerdos establecidos en las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, especialistas militares aplicaron exámenes de confianza a 7,073 mandos medios y superiores de diversas corporaciones policiales y de habilidades psicomotrices a 45,370 policías preventivos y custodios.

También se integraron y activaron 92 bases de operaciones mixtas constituidas por personal de la Procuraduría General de la República, de la Policía Federal Preventiva, de las Procuradurías Generales de Justicia y Direcciones de Seguridad Pública de los Estados, de las Policías Municipales y de la propia Secretaría de la Defensa Nacional, con la consigna de combatir los delitos de alta incidencia e impacto social. Esta medida se suma a la transferencia operativa de 4,150 elementos militares en apoyo de la Policía Federal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Gobernación.¹⁵

2.1.1. Legitimidad

Esta decisión, cuyo significado no es otro que el de la activa participación de las Fuerzas Armadas en tareas del ámbito de la seguridad pública ha sido—de acuerdo con los sondeos de opinión citados—bien acogida por la población, al gozar del consenso y la aceptación de las grandes mayorías nacionales.

Se trata de la tendencia a la militarización de la seguridad pública, consecuencia tanto de la ausencia de profesionalismo de las policías como de las pobres actuaciones ministeriales, es decir, de su propia ineptitud, corrupción e impunidad, así como de la cultura política e idiosincrasia de la región en la que se inserta México.

En este marco, en lo que concierne a la percepción que tiene la población sobre la corrupción, para la Secretaría de Gobernación ocupan el primer lugar las policías judiciales estatales, seguidas por la policía judicial federal y en tercer orden las policías preventivas; en contraste, sólo el 24.9% en promedio considera que entre los militares existe mucha corrupción.¹⁶ Por lo tanto, en México las Fuerzas Armadas constituyen la única institución fundamental de la República que conserva una imagen pública positiva.

2.1.2. Legalidad

También el marco normativo permite empeñar efectivos militares en tareas de seguridad ciudadana, ya que el Artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública integra a los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en la instancia superior de coordinación del Sistema, el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

¹⁵ Vid Supra; Presidencia de la República, *Sexto Informe de Gobierno*.

¹⁶ Ver, Primera Plana del Periódico *Reforma*, Jalisco Semanal, N° 23, Guadalajara, México, del 26 de enero al 1° de febrero de 1998.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

Esto significa que las Fuerzas Armadas Mexicanas pueden desempeñar funciones propias de los cuerpos de seguridad pública, en virtud de cinco Tesis del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al establecer que las tres fuerzas “pueden participar en acciones civiles a favor de la seguridad pública, en auxilio de las autoridades civiles, sin necesidad de la declaratoria de suspensión de garantías individuales”:¹⁷

- Ejército, Fuerza Aérea y Armada. La determinación de cuáles son sus funciones, exige el estudio sistemático de la Constitución y, por lo mismo, la comprensión de las garantías individuales y de la seguridad pública, conforme al régimen jurídico vigente.
- Ejército, Fuerza Aérea y Armada. Si bien pueden participar en acciones civiles en favor de la seguridad pública, en situaciones que no se requiera suspender las garantías, ello debe obedecer a la solicitud expresa, fundada y motivada, de las autoridades civiles a las que deberán estar sujetas, con estricto acatamiento a la Constitución y a las leyes.
- Ejército, Fuerza Aérea y Armada. Pueden actuar acatando órdenes del Presidente, con estricto respeto a las garantías individuales, cuando sin llegarse a situaciones que requieran la suspensión de aquellas, hagan temer, fundadamente, que de no enfrentarse de inmediato sería inminente caer en condiciones graves que obligarían a decretarla.
- Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Su participación en auxilio de las autoridades civiles es constitucional (interpretación del Artículo 129º de la Constitución).
- Seguridad Pública. La participación de los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, no viola el Artículo 21º Constitucional.

De manera tal que, para el máximo Tribunal mexicano, el instituto armado está constitucionalmente facultado para actuar en materias de seguridad pública en auxilio de las autoridades competentes. Incluso, “no es indispensable la declaratoria de suspensión de garantías individuales prevista para situaciones extremas en el artículo 29 constitucional, para que el Ejército, Armada y Fuerza Aérea intervengan, ya que la realidad puede generar un sinnúmero de situaciones que no justifiquen el estado de emergencia, pero que ante el peligro de que se agudicen, sea necesario disponer de la fuerza con que cuenta el Estado mexicano sujetándose a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.”¹⁸

¹⁷ Tesis XXV/96, XXVII/96, XXVIII/96, XXIX/96 y XXX/96 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, México, marzo de 1996.

¹⁸ Tesis XXIX; en, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, ya citado, página 350.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

La trascendencia y el significado de estas cinco Tesis son los siguientes:

- (i) el poder militar estará sometido, en todo momento, a la autoridad civil y podrá actuar cuando la autoridad legítima invoque el auxilio de su fuerza;
- (ii) la participación de las Fuerzas Armadas en el Consejo Nacional de Seguridad Pública responde al propósito de lograr una eficiente coordinación entre todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

2.2. Fuerzas Armadas y Narcotráfico

En cuanto a la lucha contra el narcotráfico, tanto en las cumbres de Williamsburg, Virginia (1995), como de Bariloche, Argentina (1996), los ministros y secretarios de defensa del continente americano aprobaron el combate al narcotráfico como una de las misiones fundamentales de las Fuerzas Armadas de la región.

Tratándose de México, muchos años antes de la celebración de estas reuniones al más alto nivel de conducción política, las tres Fuerzas de la Defensa han estado participando activamente en el combate al flagelo del narcotráfico, bajo la cobertura del Plan DN-II, por ser considerado un problema de seguridad nacional: “El narcotráfico es una grave amenaza para los mexicanos... <su> lucha... también es por la seguridad nacional.”¹⁹

Esto explica que la estructura de la Secretaría de la Defensa Nacional integra la Sección 10 (S-10), bajo la denominación de “Operaciones contra el Narcotráfico”, que es el nexo del instrumento militar con la Procuraduría General de la República (PGR). Precisamente, la PGR coordina los esfuerzos de diez Secretarías de Estado, a fin de prevenir y combatir, con un enfoque integral, tanto la demanda como la oferta de estupefacientes.²⁰

La voluntad política de combatir frontalmente el flagelo de lo que en México se encuentra tipificado como delitos contra la salud se refleja en los elevados recursos financieros, materiales y humanos que las Fuerzas Armadas destinan a la lucha contra el narcotráfico: aproximadamente el 16% de su presupuesto ejercido para el año en curso, que equivale al 50% del total del gasto público asignado en el 2000 a la PGR, institución responsable de enfrentar estos delitos del fuero federal; a lo que se suman los 25,000 efectivos que diariamente participan en operaciones de erradicación e interceptación de narcóticos.

¹⁹ Poder Ejecutivo de la Federación, Tercer Informe de Gobierno, Diario Oficial de la Federación, México, 1º de septiembre de 1997. El papel de las Fuerzas Armadas se limita a operaciones de búsqueda, localización y destrucción de cultivos, e interceptación aérea, terrestre y marítima.

²⁰ Esta coordinación persigue tres objetivos principales: proteger la salud de los mexicanos, salvaguardar la seguridad nacional y cooperar a nivel internacional en la cruzada para resolver este problema; Ver, Gobierno de la República, Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, México, 1995.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

En especial, es en las espaldas del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicanos en las que descansa el combate contra la droga: esto se puede constatar con sólo revisar las estadísticas 1999-2000,²¹ que dan cuenta de la destrucción de 70.84% del total de hectáreas destruidas de marihuana y de 73.85% de hectáreas erradicadas de amapola; más el 100% de aseguramientos de pistas aéreas clandestinas, el 64% de aseguramientos de embarcaciones y el 64.46% de aseguramientos de armas.

Esta decisión política de convocar a los militares para que se sumen al esfuerzo contra el narcotráfico responde, por tanto, al concepto de amenaza vigente: “El narcotráfico se ha convertido en la más grave amenaza a la seguridad nacional, a la salud de la sociedad y a la tranquilidad pública”;²² por lo que, “Para intensificar esta lucha que es por la salud, la seguridad y la tranquilidad de todos, en ningún momento he dudado en recurrir a nuestras Fuerzas Armadas”.²³

2.3. Fuerzas Armadas e Insurgencia

Otro papel tradicional del instrumento militar mexicano es el combate a la insurgencia. De esta manera, a fines de la década de 1960 y principios de 1970, con la emergencia de movimientos armados, las Fuerzas Armadas mexicanas se foguean en acciones de armas, adquiriendo una rica experiencia en la lucha contra los movimientos insurgentes.

Esto es, el Ejército federal tiene, en el combate contra la guerrilla, *experiencia en combate*, lo que se considera un importante factor cualitativo no material; el propio titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, general de división Enrique Cervantes Aguirre, es un experto en contrainsurgencia, destacándose en la eliminación de la guerrilla encabezada por Lucio Cabañas en el Estado de Guerrero.²⁴

De esta manera, la Biblioteca del Oficial Mexicano, colección editada a partir de 1981 por la Secretaría de la Defensa Nacional, recoge enseñanzas que—desde los tiempos de Cabañas—se fueron aquilatando en los hombres de armas; por ejemplo, en sendas publicaciones tales como los dos tomos que

²¹ Procuraduría General de la República, *Combate al Narcotráfico Fuerzas Armadas, Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas*, México, julio de 2000. Estas acciones permitieron erradicar de enero de 1995 a julio de 2000 un total de 168,341.85 hectáreas de marihuana y amapola y asegurar 76,514.4 kilogramos de cocaína, 2,955.57 toneladas de marihuana y 3,396 unidades de transporte; cifras superiores en 73.3%, 89.1%, 214.4% y 83.6 por ciento, respectivamente, a las registradas entre 1989 y 1994.

²² Poder Ejecutivo de la Federación, *Primer Informe de Gobierno*, Diario Oficial de la Federación, 1º de septiembre de 1995.

²³ Poder Ejecutivo de la Federación, *Tercer Informe de Gobierno*, Diario Oficial de la Federación, 1º de septiembre de 1997.

²⁴ Sohr, Raúl, “Centroamérica en guerra” (Las fuerzas armadas de Centroamérica y México), México, Alianza Editorial Mexicana, 1988, pág. 260.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

llevan el sugestivo título de "Guerra Irregular" (bajo el código 483 y 484), o la obra de obligada consulta para las unidades de élite, titulada "Fuerzas Especiales, Manual de Empleo de Unidades", actualmente agotada.

Asimismo, de 1953 a febrero de 1998 se graduaron 1,259 militares mexicanos en la Escuela de las Américas; pero, sobre todo en los últimos tres años domina la presencia de uniformados de México en este instituto especializado en cursos en guerra contrainsurgente: así, por ejemplo, en 1997 los oficiales mexicanos representaron cerca del 30% del total de cursantes en Fort Benning, Georgia.²⁵

La principal lección de este tipo de conflicto bélico no convencional, es la especialización en "operaciones especiales" que el ejército ofrece en los siguientes teatros de operaciones: selva y operaciones anfibias (Xtomoc, Quintana Roo), montaña (El Salto Pueblo Nuevo, Durango), desierto (Laguna Salada, Baja California) y combate urbano (Temamatla, Estado de México). Los egresados de estos cuatro centros de adiestramiento conforman el cuerpo de fuerzas especiales, integrado por 73 grupos aeromóviles y 36 grupos anfibios de fuerzas especiales.

La Policía Federal Preventiva (PFP) tiene un registro de 81 supuestos grupos armados que han aparecido en el país en los últimos años, pero en la mayoría de los casos su existencia se reduce a un comunicado, rumores o a una actividad aislada. En realidad, se reconoce la presencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), como grupos insurgentes que cuentan con bases y armamento como para representar una amenaza a la seguridad nacional. El propio comisionado de la PFP, contraalmirante Wilfrido Roberto Madrid, informó que además hay grupos que están vinculados o tienen células con los grupos guerrilleros, tales como la Organización Indígena de Pueblos Unidos de la Huasteca (OIPUH), la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) y el Frente Democrático Oriental de México Emiliano Zapata (FDOEMZ).²⁶

Tal vez un diagnóstico más realista sea el que presenta en la materia la Secretaría de la Defensa Nacional, al identificar 15 grupos guerrilleros en el país, de acuerdo a la circular número 017/99, girada el 15 de noviembre de 1999 por la Comandancia de la Sexta Región de Seguridad Física, dependiente de la SEDENA y comisionada a la Comisión Federal de Electricidad:

Conviene insistir en que tradicionalmente en México para hacer frente a los grupos insurgentes, es decir aquellos que postulan la lucha armada contra el poder en turno, los sucesivos gobiernos federales han recurrido a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.

²⁵ [Http://www.benning.army.mil/usarsa/graduate/graduate.htmw](http://www.benning.army.mil/usarsa/graduate/graduate.htmw), pág. 1.

²⁶ Periódico Reforma, México, 27 de octubre de 1999.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

2.4. Inteligencia Militar

Las operaciones de inteligencia son coordinadas desde la *Sección Segunda* del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de dos direcciones: una de Inteligencia Nacional y otra de Inteligencia Internacional. Aquélla, es el principal centro de concentración y análisis de la información, tanto de actividades políticas como de movimientos relacionados con el narcotráfico, entre otros. Y, de esta Segunda Jefatura, depende el Centro de Análisis de Información del Alto Mando (CAIAM), encargado de procesar distintos datos y entregarlos a la superioridad de la propia Secretaría.

A lo que se suma la inteligencia del Estado Mayor Presidencial que, conforme a sus atribuciones, "auxiliará al Presidente de la República en la obtención de información en general..."²⁷ El Estado Mayor Presidencial cuenta con responsables de la Sección Segunda que obtienen la información necesaria y la reportan, tanto al jefe de Estado Mayor, como al propio titular de la Secretaría de la Defensa.



Fuente de las Zonas Militares: Secretaría de la Defensa Nacional, <http://www.sedena.gob.mx>

²⁷ Artículo 15º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Artículo 1º del Reglamento del Estado Mayor Presidencial, Diario Oficial de la Federación, México, 4 de abril de 1986.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

A su vez, cada una de las cuarenta y cuatro zonas militares cuenta con la Sección Segunda donde se realiza la labor primaria de recolección de información.

A la luz del despliegue territorial y la cobertura de las fuerzas armadas mexicanas, se puede afirmar que, en rigor de verdad, las actividades de inteligencia en México descansan en las mismas. Y se debe reconocer que los servicios de inteligencia militares están casi íntegramente volcados a la manutención del orden interno.

2.5. Otros roles del instrumento militar mexicano

Adicionalmente, las Fuerzas Armadas cumplen con otras tareas complementarias de gran impacto en el desarrollo nacional, tales como:

- protección de instalaciones estratégicas para la seguridad y economía nacionales
- extinción de incendios forestales
- auxilio a la población afectadas por situaciones de emergencia y desastre natural o socio-organizativo en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y bajo el Plan DN-III
- reconstrucción de la infraestructura destruida por efecto de calamidades y accidentes
- conservación y mejoramiento del medio ambiente a través del Programa Nacional de Reforestación, bajo la concepción de desarrollo sustentable de bosques y selvas
- acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país, como campañas de vacunación, atención sanitaria y alfabetización
- sostén de la industria militar y naval

Debe reconocerse que estas funciones han coadyuvado a preservar una imagen social positiva de los uniformados en México.

III. El futuro papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

Interrogarse sobre el derrotero de la defensa nacional en México, trae aparejada una discusión inacabada sobre el posible rol de los institutos militares en un Estado democrático de derecho, en los albores del tercer milenio.

Política Exterior y Defensa Nacional: en este marco de alternancia, se observa una falta de correspondencia o divorcio entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y las Secretarías de Defensa y Marina, respectivamente; antes bien, cada una de éstas desempeña su encargo como compartimento estanco, atentando contra el concepto mismo de sistema administrativo que rechaza la *feudalización* de los subsistemas.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

El Plan Nacional de Desarrollo 1995–2000, define a la Política Exterior como “el ámbito donde se dirimen los asuntos esenciales relativos a la autonomía y seguridad nacional de México”; así como, “medio de protección y promoción de los intereses vitales del Estado Mexicano”. Si se parte de esta concepción, llama poderosamente la atención que en la composición del gabinete especializado de Política Exterior no se contemple a la Secretaría de la Defensa Nacional ni a la Secretaría de Marina.²⁸

Situación ésta que se torna más crítica, si se tiene en cuenta que, tradicionalmente, la Política Exterior de México ha perseguido como principal objetivo preservar la soberanía de la nación, tratando de asegurar la capacidad de los mexicanos para tomar libremente decisiones políticas en el interior, con independencia del exterior; y, más recientemente, al considerar la posibilidad de que, en la reforma a la Carta de San Francisco (Organización de Naciones Unidas), se incluya a México como miembro permanente rotativo, por la región de América Latina, del Consejo de Seguridad de ese organismo internacional.

Sin embargo, más allá de los fundamentos de la Política Exterior Mexicana, desde hace décadas las Fuerzas Armadas brindan, sistemáticamente, auxilio a países afectados por huracanes, terremotos, lluvias e incendios forestales. Con esto se rompe una tradición, que abreva en el principio de no-intervención en los asuntos internos de los Estados, esgrimido por el servicio exterior mexicano. Así, cada vez con menos reticencia, el Senado de la Nación autoriza más y más contingentes militares para abandonar territorio nacional en misiones de carácter humanitario.

Estas tareas solidarias más allá de las fronteras de México se han manifestado en los últimos años a través de los apoyos proporcionados a diversos países latinoamericanos: En 1996, se brindó auxilio a Costa Rica, Nicaragua y Cuba que fueron afectados por huracanes, y a Ecuador por la irrupción de un sismo. En 1998, se apoyó a Bolivia por daños sufridos a causa de un terremoto y a la República Dominicana, Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador por huracanes; en 1999, a Colombia por un terremoto y a Venezuela por las intensas lluvias; a la República de Guatemala, del 28 de abril al 4 de mayo del presente año, en la extinción de incendios forestales registrados en las reservas ecológicas del Departamento de Petén. Por su parte, la Secretaría de Marina en 1998 brindó auxilio a Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador con motivo de la devastación ocasionada por el Huracán Mitch.²⁹

De ahí que tal vez convenga debatir sobre la posibilidad de integrar, en el futuro, cuerpos de paz dependientes de las Naciones Unidas para el mantenimiento, preservación e imposición de la paz, de acuerdo a lo establecido por las resoluciones de su Consejo de Seguridad.

²⁸ Diario Oficial de la Federación, México, 5 de junio de 1992.

²⁹ Para mayores detalles; Ver, Zedillo Ponce de León, Ernesto, Sexto Informe de Gobierno (Avances y Retos de la Nación), México, 1° de septiembre de 2000.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

Organización y Estructura: si, por un lado, la Fuerza Aérea carece de autonomía, al estar subordinada al Ejército, por el otro, la coexistencia de dos Secretarías de Estado (Defensa y Marina), atenta contra el principio de austeridad republicana; generando dispendio y, en la mayoría de los casos, duplicidad de funciones y esfuerzos. Probablemente en una única Secretaría de Despacho en materia de Defensa de la que dependieran tres fuerzas balanceadas y modernas, resida el desafío de la modernización del sistema de defensa mexicano. Dicho en otras palabras, "Las Fuerzas Armadas deben ser parte del debate para la reforma del Estado en México, porque son uno de los pilares fundamentales del Estado"³⁰

Factor Humano: los Secretarios de la Defensa Nacional y Marina son militares en actividad (general de división y almirante del cuerpo general, respectivamente). Y es que las Fuerzas Armadas, en tanto institución, gozan en la República Mexicana de altas prerrogativas,³¹ de las que destacan:³²

- coordinación del sistema de defensa
- control en manos de los propios uniformados
- planeamiento sectorial
- autonomía en la administración de recursos y ejercicio del gasto militar
- participación en el Gabinete de Seguridad Nacional
- ausencia de una tradición legislativa en asuntos de la defensa, lo que incluye la no-comparecencia de los titulares de las Secretarías de la Defensa y Marina ante el Congreso de la Unión.
- discrecionalidad en la promoción de oficiales superiores

Ambas secretarías se caracterizan sobre todo por un bajísimo nivel de funcionarios civiles: todos los roles superiores y los mandos medios del personal del sistema de defensa son ocupados por oficiales militares en actividad. Sería, por tanto, recomendable revisar las prerrogativas de los uniformados así como la incorporación de personal civil experto en la materia.

Otra tendencia digna de mención reside en el incremento sistemático del

³⁰ Se trata de parte del alegato de la defensa a cargo del general brigadier José Francisco Gallardo Rodríguez, durante el proceso que el Consejo de Guerra le siguió por enriquecimiento ilícito, malversación y destrucción de bienes del ejército; y, en virtud del cual, se lo condenó a 28 años de prisión; en, Periódico Siglo XXI, Guadalajara, México, 15 de abril de 1998.

³¹ Para mayores detalles sobre el particular; ver, Stepan, Alfred, "Rethinking Military Politics" <Brazil and the Southern Cone>, Princeton University Press, New Jersey, 1988, Table 7.1. Selected Prerogatives of Military as Institution in a Democratic Regime, págs. 94-97..

³² Las prerrogativas que se enumeran a continuación responden a entrevistas que el autor llevó a cabo a lo largo de los últimos tres años a oficiales en activo y en situación de retiro del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

personal militar a lo largo de los últimos diez años, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Efectivos bajo las armas			
	1990	1995	2000
Sedena	151,178	172,753	183,296
Marina	41,816	53,128	55,689
Total	192,994	225,881	238,985

Fuente: Presidencia de la República, *Sexto Informe de Gobierno* (Avances y Retos de la Nación), 1° de septiembre de 2000.

Gasto Militar: tradicionalmente, los recursos destinados a la Defensa en México no superaban el 0.60% del Producto Interno Bruto (PIB); sin embargo, también en la última década se verifica una tendencia a la alza que acerca el gasto militar al 1% del PIB nacional.

Estos aumentos tanto de efectivos bajo las armas como de presupuesto—a contracorriente de la mayoría de las Fuerzas Armadas del subcontinente—responden a los mayores compromisos que vienen asumiendo los militares en México.

Doctrina Conjunta: durante el estallido del conflicto en la región de los Altos de Chiapas, se materializaron claras deficiencias en el accionar conjunto, que pusieron en entredicho el principio cardinal de unidad de comando.

Y es que no se registraron, previamente, operaciones de adiestramiento o ejercicios conjuntos de importancia. Tanto en las acciones contra el EZLN como contra el EPR, hizo eclosión una situación caracterizada por la ausencia de una logística organizada y conducida con criterio conjunto.³³ Del Plan de Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea 1995, se desprende que la principal enseñanza que dejó el conflicto de Chiapas a los militares fue la imperiosa necesidad de establecer un Estado Mayor Conjunto.

Asimismo, se verifica un grado de desarrollo signado por el desequilibrio en el equipamiento de cada fuerza; en especial, en detrimento de la Fuerza Aérea que ni siquiera interviene en el proceso de toma de decisiones que se desarrolla en la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de aeronaves o helicópteros.³⁴

Sistema de Defensa y Seguridad Interior: los efectivos de las Fuerzas Armadas deben ser empeñados en tareas de carácter policial y parapolicial,

³³ Vid Supra, entrevistas del autor a oficiales del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, de 1998 a 2000.

³⁴ Ibidem.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

debido a la inexistencia de Fuerzas de Seguridad,³⁵ al bajo nivel cuando no a la ausencia de profesionalización de las corporaciones policíacas, a la corrupción estructural de los cuerpos de seguridad pública, así como a un incremento sin parangón en la comisión de delitos; y es que situaciones excepcionales exigen respuestas excepcionales, pero no se debe soslayar que estas funciones escapan a la propia naturaleza de los institutos armados y distraen a los militares de su razón de ser: estar preparados para defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.

Despliegue Operacional: la propia distribución geográfica de los efectivos militares, que cubre la casi totalidad del territorio nacional, responde a los imperativos de la seguridad interior y de la seguridad pública; motivo por el cual, la Sección 2, inteligencia, se erige en el más formidable servicio de informaciones del Estado.

En opinión de un experto en la materia: "...las atribuciones que, al margen de la Constitución, se les han conferido [a los militares], como la creciente participación en labores policíacas y su ajeo involucramiento en la lucha antinarcóticos; ambos campos sumamente contaminantes, disgregadores y zapadores del prestigio internacional".³⁶

Además, siguiendo a agentes de Ministerio Público y destacados especialistas, la debilidad de los militares reside en su limitado conocimiento de las leyes penales vigentes; por lo que, en general, no ajustan su accionar a Derecho, lo que resulta contraproducente, ya que, las más de las veces, allanan el camino de la libertad a los presuntos delincuentes. Así, año tras año se incrementa el número de quejas ciudadanas interpuestas contra los militares ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por presuntas violaciones a los derechos fundamentales de las personas.³⁷

Sin embargo, el poder militar no debería esterilizarse en misiones que no son de su competencia natural; la experiencia histórica latinoamericana habla a las claras del riesgo del deterioro profesional de los hombres de armas que se ven empeñados en funciones policiales y parapoliciales. Si situaciones excepcionales exigen respuestas excepcionales, éstas deben ser, por tanto, de carácter transitorio: ese y no otro debería ser el derrotero de la modernidad.

³⁵ La Constitución General de la República contempla a lo largo de su articulado a la Guardia Nacional, como techo o límite entre las Fuerzas Policiales y las Fuerzas Armadas; pero, desde su sanción el 5 de febrero de 1917 hasta la fecha, esta institución sólo se encuentra consagrada normativamente.

³⁶ Declaraciones de José Luis Piñeyro; en, Periódico *El Financiero*, Sección Occidente, sábado 28 de febrero de 1998, pág. 61. Este reconocido catedrático de la Universidad Autónoma de México insiste sobre los peligros de la cada vez mayor tendencia a la "autonomización" de los efectivos militares mexicanos.

³⁷ Ver; Informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organismo protector de los derechos fundamentales en México.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

Armada: pese a la activa participación de México en el concierto de las naciones, a su liderazgo político regional, así como a su configuración ribereña privilegiada de carácter bi-oceánico, tiene una marina de guerra que, de acuerdo a la tradicional clasificación de Booth,³⁸ se corresponde con la más baja categoría, es decir, de tipo costera.

La función básica de una marina de guerra de estas características es la de ejercer el control efectivo de su mar territorial, puesto que no posee fuerzas suficientes como para asegurar el control del mar (uso del mar y su negación) ni salvaguardar las riquezas de su Zona Económica Exclusiva (ZEE). Esto significa que la Armada de México sólo tiene aptitud para garantizar funciones de policía marítima (guardacostas).

Esta situación se ve reflejada en las operaciones combinadas de la Armada Mexicana con sus pares de Estados Unidos, que no se verifican precisamente con la Marina de EE.UU., sino con la Guardia Costera de EE.UU., institución que no es de naturaleza militar:

“...lo cual ha propiciado una colaboración positiva en diversos tipos de operaciones marítimas de interés para ambos países: búsqueda y rescate, combate al narcotráfico, tráfico de inmigrantes (refugiados chinos) y protección ambiental <ejemplo de ello fue> “... un ejercicio <combinado> para atender un derrame petrolero en el Golfo de México (guardia costera de Estados Unidos y armada de México) en el verano de 1993...”³⁹

Sistemas de Armas: del análisis de las capacidades desarrolladas por la Dirección General de Fábricas de la Defensa Nacional, así como de la composición de las adquisiciones de equipo bélico a terceros países, se puede afirmar que el mismo es fundamentalmente armamento liviano, es decir, aquél que se necesita para combatir las amenazas internas.

Esta situación se mantiene inalterable desde hace poco más de dos décadas, lo que desde entonces ha llevado a afirmar que: “...el armamento con que cuentan las fuerzas armadas del país es, básicamente, de tipo ligero en su potencia de fuego <... > se trata, en suma, de armas propias para acciones de guerra localizada”;⁴⁰ ejemplo de ello son los “... helicópteros y aviones de reconocimiento que, al tiempo que sirven en la campaña para combatir el cultivo y tráfico de estupefacientes, brindan una gran ayuda en la lucha

³⁸ Booth, Ken, “Las Armadas y la Política Exterior”, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 1980; en especial, Capítulo V, “Los tipos de Armadas”, páginas 159-177.

³⁹ John A. Cope, “En busca de la convergencia: las relaciones militares entre México y Estados Unidos en el umbral del siglo XXI; en Aguayo y Bailey, Op. Cit., pág. 257

⁴⁰ Boils, Guillermo, “Fuerzas Armadas y Armamentismo en México”; en, Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, A.C., Nueva Política, Vol. III, Números 5-6, México, abril-septiembre 1977, página 356.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

contraaguerrillera en las zonas rurales, particularmente en las regiones montañosas.”⁴¹

Conflicto de competencias entre la Secretaría de la Defensa Nacional y la Policía Federal Preventiva: el papel que hasta ahora vienen desempeñando las Fuerzas Armadas mexicanas puede, eventualmente, ser drásticamente alterado a la luz de la más importante respuesta gubernamental ante los crecientes índices delictivos: la Policía Federal Preventiva, que entre sus misiones y funciones⁴² incluye las de seguridad interior e inteligencia, hasta el momento reservadas exclusivamente a las tres ramas de la Defensa y al Centro de Información y de Seguridad Nacional (CISEN), dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Oficialmente, esta institución de nuevo cuño nace el 4 de enero de 1999, bajo la modalidad de “órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación”;⁴³ y de la fusión de la policía federal de caminos (antes dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes), de la policía fiscal (anteriormente, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y de la policía migratoria (que dependía del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación). Aunque incorpora a elementos del CISEN y de la propia Secretaría de la Defensa Nacional.⁴⁴

Seguridad Interior. Entre sus funciones primordiales se incluye la de “preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en los términos de esta ley.” (Artículo 1 de la Ley)

Otras atribuciones de las que goza y que se corresponden con la seguridad interior, tal como fue definida, son las siguientes:⁴⁵

- Garantizar, mantener y restablecer **el orden y la paz públicos...** (Fracción III del Artículo 4 de la Ley; Fracción I del Artículo 15 del Reglamento; el subrayado es nuestro)
- Colaborar, cuando así lo soliciten las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, **en situaciones de peligro, cuando se vean**

⁴¹ Ibidem, página 357.

⁴² Ley de la Policía Federal Preventiva; en, Diario Oficial de la Federación, México, 4 de enero de 1999. Cabe señalar que en virtud de su Artículo 2 se le confiere “...autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones”.

⁴³ Artículo 1 del Reglamento de la Policía Federal Preventiva; en, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de abril de 2000.

⁴⁴ Vid Supra; nota 15.

⁴⁵ Para mayores detalles; ver, Capítulo II de la Ley, “De la Organización y Funcionamiento de la Institución”.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

- amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente...** (Fracción VII del Artículo 4 de la Ley; Fracción IV del Artículo 15 del Reglamento; el subrayado es nuestro).
- Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, **con los servicios de protección civil en casos de calamidades públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales** (Fracción XIII del Artículo 4 de la Ley; Fracción XV del Artículo 15 del Reglamento; el subrayado es nuestro)
 - Proponer al Estado Mayor los planes de **contingencia que definan la estrategia y táctica operativa para actuar en casos de desastre en las zonas federales** (Fracción VIII del Artículo 15 del Reglamento; el subrayado es nuestro)
 - Elaborar y coordinar **el programa de protección civil institucional**, así como supervisar su aplicación (Fracción XVI del Artículo 15 del Reglamento; el subrayado es nuestro)
 - [La Coordinación de las Fuerzas Federales de Apoyo podrá] Proponer al Estado Mayor los elementos para establecer las políticas y estrategias que **garanticen la seguridad y funcionamiento de las instalaciones estratégicas ante eventos de origen natural o intencional que signifiquen riesgo para las mismas**, proponiendo la incorporación de criterios básicos de seguridad en el manual correspondiente (Fracción V del Artículo 15 del Reglamento; el subrayado es nuestro)
 - Formular y actualizar la guía base para **la elaboración de planes de seguridad que contengan los criterios básicos a los que se refiere la fracción anterior** (Fracción VI del Artículo 15 del Reglamento; el subrayado es nuestro)
 - Determinar **mecanismos de evaluación y supervisión de los sistemas de seguridad de las instalaciones estratégicas del país**, con base en el análisis de riesgos correspondientes (Fracción VII del Artículo 15 del Reglamento; el subrayado es nuestro)

También el Artículo 9 del Reglamento integra en su estructura orgánica *Unidades Administrativas Centrales*, con el despacho de asuntos como el terrorismo, la reacción y alerta inmediata, las operaciones especiales, la vigilancia y preservación de instalaciones estratégicas y servicios; tradicionalmente de competencia exclusiva de las Fuerzas Armadas.

Inteligencia

Asimismo, la Fracción IX del Artículo 4 de la Ley fija entre sus atribuciones las de: “Obtener, analizar, estudiar y procesar información, así como poner en práctica métodos conducentes para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación previstos en otras leyes federales”.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

En ese tenor, el Artículo 9 del Reglamento establece entre las unidades administrativas centrales a la *Coordinación de Inteligencia para la Prevención*, a la que el comisionado define como “el cerebro del organismo”, puesto que concibe a las labores de inteligencia como las bases para elaborar y diseñar los operativos sobre objetivos específicos.

A esta Coordinación que ha sido integrada por aproximadamente 700 agentes procedentes del CISEN con experiencia mínima de 5 años en recolección y análisis de información, le corresponden las siguientes funciones (Artículo 14 del Reglamento):

- **Diseñar, coordinar y operar los sistemas de recolección, clasificación, registro y evaluación de información, y conformar una base de datos a nivel nacional** que sustente el desarrollo de planes y acciones que sirvan para la toma de decisiones, elaboración de programas y la conducción de operativos para la prevención de delitos (Fracción II; el subrayado es nuestro);
- **Coordinar y ejecutar los métodos de análisis de información para generar inteligencia operacional** que permita identificar a personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y modos de operación, vinculados con los diversos delitos con el fin de prevenir y combatir la comisión de los mismos (Fracción III; el subrayado es nuestro);
- Coordinar y realizar acciones policiales específicas **que aseguren la obtención, el análisis y explotación de la información de inteligencia**, para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir la comisión de los diversos delitos (Fracción IV; el subrayado es nuestro);
- Coordinar y realizar acciones encaminadas a **la captación de información de carácter policial en contra de la delincuencia organizada**, a fin de combatir la misma (Fracción V; el subrayado es nuestro);
- Coordinar los **métodos de recopilación, análisis y explotación de información para generar inteligencia operacional que permita la prevención y el combate del tráfico de armas y del narcotráfico** (Fracción VII; el subrayado es nuestro);

Por último, cabe destacar que las ramificaciones de los servicios de inteligencia contempladas son tales que el Artículo 27 del Reglamento le impone a cada comandancia regional contar con una jefatura de inteligencia para la prevención; lo cual refleja la importancia que se le confiere a las labores de captación primaria de la información para su posterior apreciación, análisis y explotación, es decir, su conversión en inteligencia.

Frente a estas facultades que la ley y el reglamento le confieren a la Policía Federal Preventiva, cabe analizar el futuro impacto de la emergencia y desarrollo de este cuerpo de seguridad pública sobre las Fuerzas Armadas permanentes de la nación. ¿Qué pasará, por ejemplo, en el mediano plazo (3 a

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

8 años) cuando la policía federal preventiva pueda, por sí sola, garantizar las misiones y funciones que su marco normativo le imponen? O, dicho en otras palabras, ¿qué será de las Fuerzas Armadas mexicanas, cuando la mayor parte de sus misiones y funciones actuales sean absorbidas y garantizadas por la policía federal preventiva?.

En fin, resulta lógico pensar que el único camino para evitar caer en una situación de deterioro moral de las Fuerzas Armadas es el de **desmilitarizar a la policía federal preventiva** así como el de **delimitar claramente las misiones y funciones de ambos institutos**, para evitar duplicidades, dispendio de recursos y lo que es más grave, futuros conflictos de competencia entre dos entidades del orden federal. Sólo así se podrá prevenir una situación futura no deseada que puede contribuir a la profundización del proceso de crisis del Estado-Nación en México.

Asignaturas Pendientes en la materia: para finalizar, sólo resta llevar a cabo una serie de consideraciones sobre la deuda que el gobierno mexicano tiene con su sociedad, a saber:

- definir claramente qué se entiende por Seguridad Nacional
- en el mismo sentido, identificar las amenazas potenciales que la definen
- generar un debate público sobre el papel de sus Fuerzas Armadas y sobre los servicios de inteligencia
- diseñar e implementar una estrategia integral de seguridad pública que incluya prevención, disuasión, procuración y administración de justicia

De esta forma debería generarse una discusión pública sobre estos temas tradicionalmente tabúes; en especial, sobre la participación de las Fuerzas Armadas en tareas que no se corresponden con su naturaleza.

De importancia capital, por ejemplo, es la Inteligencia Estratégica de Estado, que en el caso mexicano tradicionalmente no ha ajustado su accionar a derecho:

“Si hace treinta años, en las condiciones tecnológicas de entonces, el gobierno podía intervenir de esta manera a sus propios funcionarios y adversarios, nos preguntamos qué puede estar haciendo hoy en materia de vigilancia sobre su sociedad <... > Hay que fijar... reglas claras en lo que respecta a las garantías de privacidad de los ciudadanos frente a los instrumentos de investigación y vigilancia de la autoridad”.⁴⁶

⁴⁶ Archivos de Bucareli, Informes de la Dirección Federal de Seguridad; en, Revista Nexos, México, junio de 1998, número 246, pág. 9.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

Si, hasta el momento, Seguridad Nacional se identifica con Seguridad Interior, sería saludable y enriquecedor incorporar aquellas amenazas potenciales y reales, ignoradas por los gobiernos federales, que ni son de naturaleza militar ni exigen una respuesta armada.

Cabe señalar también que no debe confundirse causa con efecto; por lo que debería ponerse el acento en el estudio, las recomendaciones, el diseño y la implementación de políticas públicas en las causas que dan origen a la amenaza.

Ejemplos de Amenazas a la Seguridad Nacional

- degradación del ambiente
- Superpoblación
- agotamiento de los recursos naturales
- incapacidad de gobernar y mala administración
- deuda externa
- bajos niveles de competitividad
- dependencia alimenticia
- falta de diversificación del comercio exterior
- pobreza crónica y rezagos sociales acumulados
- heterogeneidad cultural y desarticulación regional
- violación sistemática de los derechos humanos
- corrupción en las instituciones encargadas de la administración y la procuración de justicia
- desastres naturales y socio-organizativos
- surgimiento de nuevos centros de poder político y económico e inestabilidad política
- creciente poder de corporaciones multinacionales
- narcotráfico
- terrorismo
- criminalidad, cuando llega al extremo del vandalismo generalizado
- acciones de traición a la patria

Fuente: elaborado con base en; Aguayo Quezada, Sergio y Bagley, Bruce Michael <compiladores>, "En busca de la Seguridad Perdida" (Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana), México, Siglo Veintiuno Editores, 1990.

De la lectura de este cuadro, salta a la vista que las amenazas surgen, no tanto de acciones político-militares de terceros Estados, sino de poderosas fuerzas transnacionales que rebasan la capacidad de control de cualquier Estado.

Ahora bien, siguiendo a Javier A. Elguea: "...sólo aquellos intereses nacionales prioritarios que representan una amenaza para la sobrevivencia de la nación y en los que el recurso a la fuerza armada y a la violencia están comprometidos, son verdaderos intereses de seguridad nacional <... > sólo

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

aquellos problemas de desarrollo que comprometen la paz y la estabilidad los que deben ser considerados como problemas de seguridad”.⁴⁷

Todo lo cual, implicaría la jerarquización de componentes del Poder Nacional diferentes al militar, tales como los económicos, sociales, científico-tecnológicos y políticos; o, lo que es lo mismo, estrategias en el modo de acción indirecto.⁴⁸ Con lo que las Fuerzas Armadas se limitarían a ser factores contribuyentes y no principales: en síntesis, la democratización de la vida política, debería acompañarse de un proceso de definición clara del papel del instrumento militar mexicano, que no debería soslayar la necesaria desmilitarización de las políticas de seguridad pública.

Modernización política: tras 71 años de monopolio del Partido Revolucionario Institucional (PRI), llega al poder la oposición de la mano de Vicente Fox Quezada; de ahí que, al igual que el resto de la Administración Pública Federal, las Fuerzas Armadas mexicanas se preparan para atravesar una etapa de tránsito e incertidumbre.

El 19 de febrero de 2000 se celebró el 87 aniversario de la denominada Marcha de la Lealtad, magno acto cuyo significado es demostrar la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil, representado por el Presidente de la República quien funge como su comandante supremo. En los albores del tercer milenio, muchos y complejos son los desafíos para el instrumento militar mexicano: los civiles le exigen una batería de misiones y funciones que, en muchos casos, no responden a su naturaleza y razón de ser.

De ahí que, al igual que el resto de los institutos armados de América Latina, las Fuerzas Armadas mexicanas atraviesen una etapa signada por la confusión y la crisis de identidad de sus efectivos: **esto no es sino el reflejo de tiempos de transición en el plano militar, cuya superación dependerá del derrotero y el resultado del tránsito en la dimensión política que la gobierna.**

Post Scriptum

Los primeros 100 días de Vicente Fox Quezada en el poder, se caracterizan por la extensión del proceso de militarización, del ámbito de la seguridad pública al de la procuración de justicia, a partir de la designación del general de brigada de justicia militar Rafael Macedo de la Concha como titular de la Procuraduría General de la República (PGR).⁴⁹

⁴⁷ Aguayo y Bagley <compiladores> Op. Cit., página 82.

⁴⁸ Beaufre, André, “Estrategia de la Acción”, Buenos Aires, Editorial Pleamar, 1973, página 138. El general Beaufre define a la estrategia en el modo de acción indirecto como “...aquella en la que el resultado deseado debe ser alcanzado, esencialmente, por medios no militares, y en la que, por lo tanto, los medios militares sólo juegan un papel contribuyente.”

⁴⁹ De esta manera, las posiciones clave del Ministerio Público Federal tales como la secretaria

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

Una vez más se da al traste con el espíritu del Artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra reza:

“En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas”

En contraste, durante los primeros meses de su gestión al frente del Poder Ejecutivo de la Federación, Fox decide establecer un Consejero Presidencial en materia de Seguridad Nacional, a la sazón como “... instancia de asesoría y apoyo técnico que contribuya a dar coherencia, unidad y amplitud de visión a las decisiones en materia de seguridad nacional que corresponde tomar al Presidente de la República...”;⁵⁰ responsabilidad que recae en un civil, Adolfo Aguilar Zinser.⁵¹

Funciones del Consejero Presidencial de Seguridad Nacional

- Asesorar al Presidente de la República sobre el diseño de la política de seguridad nacional, así como sobre el diagnóstico de los asuntos en la materia.
- Recomendar al titular del Poder Ejecutivo la atención de asuntos específicos, así como proponer la creación de grupos de trabajo especializados.
- Preparar un proyecto de agenda para el diagnóstico y el análisis de riesgos y amenazas a la seguridad nacional y someterlo a la consideración del Primer Mandatario.
- Sugerir las acciones para incrementar las capacidades de las instancias que generen inteligencia de seguridad nacional, así como proponer los lineamientos de coordinación.

particular, la coordinación de asesores, el Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO), la dirección de coordinación interinstitucional, la dirección de intercepción marítima, la dirección de intercepción terrestre, la dirección de operaciones aéreas, la dirección general de intercepción, la coordinación general de operaciones, la dirección general adjunta de la policía judicial federal, la dirección de informática y telecomunicaciones y la dirección de bienes asegurados, entre otras, son ocupadas por militares en actividad.

⁵⁰ Acuerdo por el que se establece que habrá un Consejero Presidencial de Seguridad Nacional, “Para asesorar y dar apoyo técnico al Presidente de la República en la planeación, evaluación y seguimiento de políticas y estrategias de seguridad nacional...” (Artículo 1º); en, Diario Oficial de la Federación, México, 8 de enero de 2001. Y a partir de esta fecha, cesa de funcionar el Gabinete de Seguridad Nacional.

⁵¹ Licenciado en Relaciones Internacionales por El Colegio de México con posgrados en la Universidad de Harvard, ha sido diputado federal en dos ocasiones, así como senador en la LVII Legislatura.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

- Proponer instrumentos para evaluar las acciones y estrategias en la materia.
- Conformar, administrar y custodiar un banco de datos estrictamente confidencial, en el que obrará, debidamente clasificada y sistematizada, toda la información a la que se hubiere tenido acceso o se hubiere generado.
- Proponer proyectos de iniciativas de reformas o adiciones al marco jurídico en esta materia
- Asesorar al Presidente de la República sobre la celebración de acuerdos y convenios internacionales relativos a la seguridad nacional.
- Presentar periódicamente al titular del Poder Ejecutivo un reporte sobre seguridad nacional.

Fuente: Artículos 3°, 5° y 6° del Acuerdo por el que se establece que habrá un Consejero Presidencial de Seguridad Nacional; en, Diario Oficial de la Federación, México, 8 de enero de 2001.

En tanto que el flamante Consejero decide llevar a cabo, simultáneamente, dos acciones que no encuentran antecedente alguno en la historia contemporánea de México: crear un grupo plural de trabajo para evaluar las actividades del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), encargado de “establecer y operar un sistema de investigación e información para la seguridad del país”;⁵² y, redactar el anteproyecto de Ley de Seguridad Nacional, es decir, el necesario marco normativo para ejercer un control efectivo sobre los funcionarios en la materia, así como poderles exigir rendición de cuentas.

Otra medida del primer gobierno de alternancia en México que conviene destacar es la creación de la Secretaría de Seguridad, en la que se descargan las responsabilidades y funciones de naturaleza policial, incluyendo la organización, dirección, administración y supervisión de la Policía Federal Preventiva, hasta el 29 de noviembre del año pasado a cargo de la Secretaría de Gobernación.⁵³

Posteriormente, a principios de año, para garantizar el funcionamiento de las Fuerzas Federales de Apoyo, la nueva Secretaría de Seguridad renueva el convenio suscrito con la Secretaría de la Defensa Nacional para que los efectivos castrenses -provenientes de la Tercera Brigada de la Policía Militar- encuadrados en la Policía Federal Preventiva permanezcan en la corporación.⁵⁴

En este marco, nuestra hipótesis de trabajo sobre el probable impacto que en el mediano plazo (de 3 a 8 años) tendrá la Policía Federal Preventiva sobre las Fuerzas Armadas mexicanas, se mantiene incólume. En ese sentido,

⁵² Ver; Diario Oficial de la Federación, México, 8 de diciembre de 1988.

⁵³ Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 30 bis, en particular ver su Fracción X; Diario Oficial de la Federación, México 30 de noviembre de 2000.

⁵⁴ Periódico Reforma, México, 12 de enero de 2001.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

cabe señalar que el 6 de noviembre de 2000 egresa de la Academia de la Policía Federal Preventiva de San Luis Potosí la primera promoción de este cuerpo de seguridad pública, integrada por 876 cadetes.

Finalmente, también la política exterior mexicana atraviesa por un proceso de transformación de carácter radical: a ello responde el anuncio de su canciller Jorge G. Castañeda, sobre la intención de que México ingrese como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU (2002-2004), adelantándose la posibilidad de que en un futuro se integren contingentes militares nacionales en sus cuerpos de paz.

La transición democrática en México alcanza, por tanto, a la política en su conjunto: seguridad nacional, sistemas de inteligencia, justicia penal, seguridad pública, y política exterior son, hasta el momento, los ámbitos impactados por los vientos de cambio. Y una vez más, el papel del instrumento militar en la democracia espera su turno: el Poder Político tiene la palabra.

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

Bibliografía

- **Aguayo Quezada, Sergio**, Conferencia magistral sobre *Seguridad Nacional*, auditorio Adalberto Navarro Sánchez, Departamento de Estudios Políticos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, viernes 16 de junio de 2000
- **Aguayo Quezada, Sergio y Bagley, Bruce Michael <compiladores>**, "En busca de la Seguridad Perdida" (Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana), México, Siglo Veintiuno Editores, 1990
- **Aguayo Quezada, Sergio y Bailey, John <coordinadores>**, "Las Seguridades de México y Estados Unidos en un momento de transición", México, Siglo Veintiuno Editores, 1997
- **Beaufre, André**, "Estrategia de la Acción", Buenos Aires, Editorial Pleamar, 1973
- **Boils, Guillermo**, "Fuerzas Armadas y Armamentismo en México"; en, Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, A.C., Nueva Política, Vol. III, Números 5-6, México, abril-septiembre 1977
- **Booth, Ken**, "Las Armadas y la Política Exterior", Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 1980
- **Cabanellas de Torres, Guillermo <Director>**, Diccionario Militar (Aeronáutico, Naval y Terrestre), VI Tomos, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1983
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Gobierno de la República**, Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, México, 1995
- **Hernández-Vela S., Edmundo**, "La Doctrina Carranza en el umbral de una nueva sociedad internacional", en Revista Mexicana de Política Exterior, número 39, verano de 1993, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, páginas 41-47
- **Inglehart, Ronald <Coordinador>**, Proyecto Encuesta Mundial de Valores, Chicago, Universidad de Michigan, febrero de 2000
- **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**, Encuesta Nacional sobre Adicciones, Aguascalientes, 1999

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

- **Ley de la Policía Federal Preventiva;** en, Diario Oficial de la Federación, México, 4 de enero de 1999
- **Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;** en, Diario Oficial de la Federación, México, 11 de diciembre de 1995
- **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos,** Diario Oficial de la Federación, México, 4 de abril de 1986
- **Marcella, Gabriel,** "Guerreros en tiempos de paz: misiones futuras de las fuerzas armadas latinoamericanas, un ensayo exploratorio"; en, Lima, Organización de Naciones Unidas (ONU), Centro Regional de la ONU para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, 1994.
- **Murray, Douglas J. & Viotti, Paul R.,** "The Defense Policies of Nations" (A Comparative Study), Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press, Third Edition, 1994
- **Organización de Naciones Unidas (ONU),** Informe del Secretario General, "Concepts of Security", New York, 1986
- **Poder Ejecutivo de la Federación,** Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México, 1995.
- **Poder Ejecutivo de la Federación,** Primer Informe de Gobierno, Diario Oficial de la Federación, 1º de septiembre de 1995.
- **Poder Ejecutivo de la Federación,** Tercer Informe de Gobierno, Diario Oficial de la Federación, México, 1º de septiembre de 1997
- **Procuraduría General de la República,** Combate al Narcotráfico Fuerzas Armadas, Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas, México, julio de 2000
- **Reglamento de la Policía Federal Preventiva;** en, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de abril de 2000
- **Rico, José María,** "Justicia Penal y Transición Democrática en América Latina", México, Siglo XXI Editores, 1997
- **Sohr, Raúl,** "Centroamérica en guerra" (Las fuerzas armadas de Centroamérica y México), México, Alianza Editorial Mexicana, 1988
- **Stepan, Alfred,** "Rethinking Military Politics" <Brazil and the Southern Cone>, Princeton University Press, New Jersey, 1988

El Papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas

- **Stern, Frederick Martin**, “El Ejército Ciudadano”, Biblioteca del Oficial, Volumen 509, Buenos Aires, Círculo Militar, mayo de 1961
- **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, Tesis XXV/96, XXVII/96, XXVIII/96, XXIX/96 y XXX/96 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo III, México, marzo de 1996
- **Transparencia Internacional**, Índice de Percepción de la Corrupción, Berlín, octubre de 1999
- **Universidad Nacional Autónoma de México**, Instituto de Investigaciones Sociales, Unidad de Violencia Social, Encuesta sobre Percepción Social y Seguridad Pública, México, 30 de octubre de 2000
- **Weber, Max**, “**Politics as a Vocation**”; en, Gerth, H-H. & Wright Mills, C. <Eds.>, “From Max Weber: Essays in Sociology”, New York and Oxford, Oxford University Press, 1946
- **Zedillo Ponce de León, Ernesto**, Sexto Informe de Gobierno (Avances y Retos de la Nación), México, 1° de septiembre de 2000 (www.presidencia.gob.mx)